



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 113 -2012-SERNANP

Lima, 28 JUN. 2012

VISTO:

El Memorándum N° 597-2012-SERNANP-OA, Memorándum N° 761 – 2012-SERNANP – OA, Informe N° 107-2012-SERNANP-OA, y el Informe N° 051-2012-SERNANP- OA, de la Oficina de Administración, el Oficio N° 660-2012-SERNANP-DGANP, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, y el Informe N° 144-2012-SERNANP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás documentos que acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

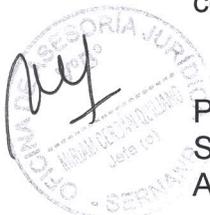
Que, por Resolución Presidencial N° 309-2011-SERNANP, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el Año Fiscal 2012;

Que, el Memorándum N° 597-2012-SERNANP-OA, de la Oficina de Administración, comunica los saldos de ejercicios anteriores disponibles para su incorporación;

Que, mediante el Memorándum N° 761-2012-SERNANP-OA, la Oficina de Administración solicita demanda adicional para el pago de aguinaldo en las Áreas Naturales Protegidas por la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el Informe N° 107-2012-SERNANP- OA, la Oficina de Administración solicita recursos para la contratación de personal administrativo, para la implementación de las Unidades Operativas a nivel nacional;

Que, mediante Informe N° 051–2012-SERNANP-OA, la Oficina de Administración solicita recursos adicionales para la atención de gastos no programados en el presente ejercicio fiscal 2012;





Que, mediante el Oficio N° 660-2012-SERNANP-DGANP, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas solicita la atención de recursos adicionales para gastos operativos en Áreas naturales Protegidas;

Que, la Resolución Presidencial N° 075-2012-SERNANP autorizó una primera incorporación de saldos de balance, luego de lo cual aún existen saldos pendientes por incorporar, por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados;



Que, mediante el Informe N° 144-2012-SERNANP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable respecto de la incorporación de los recursos del Saldo de Balance del año 2011 de la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados al presupuesto institucional del SERNANP;



Que, el literal “d”, numeral 42.1 del Art. 42° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Primera Disposición Final de la Ley 29812 - Ley de Presupuesto año 2012, establece que: “Los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes”;



Que, el inciso ii), del numeral 19.2 del Artículo 19° del Anexo I de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que: “...La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede [...] Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias...”;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE :

Artículo N° 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,189,759.00), por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo N° 2.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



Artículo N° 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo N° 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



ANEXO DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 113-2012-SERNANP

INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS POR SALDO DE BALANCE 2011
(en nuevos soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 050 - SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

1.9	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	1,189,759.00
TOTAL INGRESOS			1,189,759.00



EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD / PROYECTO	CATEGORIA DEL GASTO / GENERICA DEL GASTO				
				2.3 Bienes y Servicios	GASTO CORRIENTE	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
001 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO								
		057	CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	127,200.00	127,200.00	0.00	0.00	127,200.00
		3000122	AREA NATURAL PROTEGIDA CON ESTRATEGIAS, PLANES DE CONTROL Y VIGILANCIA ELABORADOS E IMPLEMENTADOS					
		5 001406	PATRULLAJES EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	127,200.00	127,200.00			127,200.00
		ACCIONES CENTRALES		1,055,999.00	1,055,999.00	6,560.00	6,560.00	1,062,559.00
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	910,299.00	910,299.00			910,299.00
		5000799	FORTALECIMIENTO DE LAS ANPES	145,700.00	145,700.00	6,560.00	6,560.00	152,260.00
TOTAL EGRESOS				1,183,199.00	1,183,199.00	6,560.00	6,560.00	1,189,759.00

